

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 235/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 MAY 2015

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores surge la contribución adeudada por la República a la Comisión Ballenera Internacional (CBI) por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:


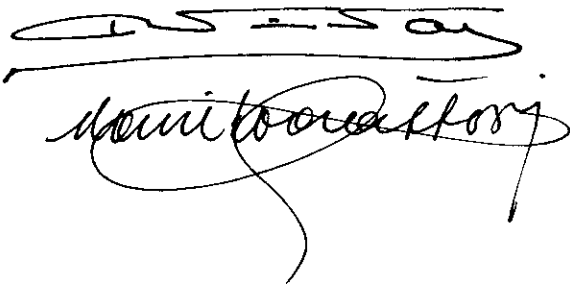
1°.- Dispónese el pago a la Comisión Ballenera Internacional (CBI) por el importe que se detalle a continuación:

Contribución Ejercicio 2015 -----Lib. Est.12.061,00

2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001. -----

3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020